

**ACUERDO QUE FIRMAN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO, TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TONALÁ, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, EL SALTO Y JUANACATLÁN, TODOS INTEGRANTES DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA INSTRUMENTAR UN MODELO DE SEGURIDAD METROPOLITANA.**

**ÚNICO.-** Las partes acuerdan un nuevo modelo de coordinación en materia de seguridad metropolitana con el objetivo de reducir la incidencia delictiva, mediante dos mecanismos base **“LA FUERZA ÚNICA METROPOLITANA”** y **“LA AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD”**.

Por consiguiente, llevar a cabo las acciones jurídicas, administrativas y operativas necesarias para:

**PRIMERA.-** La integración de los nueve municipios del Área Metropolitana de Guadalajara a la **“FUERZA ÚNICA METROPOLITANA”** como una fuerza policial especializada para la atención de delitos de alto impacto; y

**SEGUNDA.-** La creación de la **“AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD”** como una instancia formal de estudio y propuesta de políticas públicas municipales que coadyuven en la reducción de la vulnerabilidad social a los fenómenos delictivos y de violencia.

### **ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL MODELO METROPOLITANO DE SEGURIDAD PROPUESTO:**

1. La **“FUERZA ÚNICA METROPOLITANA”**, tendrá los objetivos, funcionamiento y operación previstos en el convenio específico propuesto por el Gobierno del Estado al que se adhieran los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, y que iniciará sus operaciones el 01 de enero de 2017.

*La presente hoja corresponde al Acuerdo que Firman los Presidentes Municipales de Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto y Juanacatlán, todos integrantes del Área metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado para Instrumentar un Modelo de Seguridad Metropolitana.*

2. La suscripción del convenio para la creación de la **“AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD”** bajo la figura de un organismo público descentralizado que tendrá las funciones y estructura que determine su instrumento jurídico de creación, cuyas funciones esenciales serán de estudio y formulación de las propuestas de políticas municipales y armonización de disposiciones reglamentarias que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas del área metropolitana de Guadalajara, así como de coordinación entre las policías municipales, en apego al marco jurídico constitucional y legal vigente.

La **“AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD”** no tendrá funciones operativas, manteniendo por tanto los municipios el control de sus corporaciones policiales y recursos asignados en materia de seguridad pública y policía en sus territorios.

La celebración del convenio para la creación de la **“AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD”** deberá formalizarse en el mes de octubre de 2016, y la misma entrará en funciones el 01 de enero de 2017.

3. La Agencia Metropolitana de Seguridad podrá formular, estudiar y proponer programas y políticas públicas que coadyuven en la prevención social de la violencia y promoverá la participación ciudadana y de los sectores sociales y productivos para tal fin.
4. La vigencia del convenio y por tanto así de la **“AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD”** será indefinida para las partes previa autorización del Congreso del Estado de Jalisco.
5. La formalización de los instrumentos jurídicos derivados del presente acuerdo conforme al marco constitucional y legal vigente, se llevarán a cabo en las mesas de trabajo Jurídica, Administrativa y Operativa previamente instaladas para tal efecto con los representantes de cada una de las partes.

*La presente hoja corresponde al Acuerdo que Firman los Presidentes Municipales de Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto y Juanacatlán, todos integrantes del Área metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado para Instrumentar un Modelo de Seguridad Metropolitana.*

Firmado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de Octubre de 2016 dos mil dieciséis.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



ROBERTO LOPEZ LARA.

**LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN.



JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO.



MARCOS GODINEZ MONTES.

*La presente hoja corresponde al Acuerdo que Firman los Presidentes Municipales de Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto y Juanacatlán, todos integrantes del Área metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado para Instrumentar un Modelo de Seguridad Metropolitana.*

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANACATLÁN.

  
J. REFUGIO VELÁZQUEZ VALLÍN.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS  
MEMBRILLOS.

  
EDUARDO CERVANTES AGUILAR.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO.

  
HECTOR ALVÁREZ CONTRERAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ.

  
SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.

  
MARIA ELENA LIMON GARCIA.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

  
ALBERTO URIBE CAMACHO.

*La presente hoja corresponde al Acuerdo que Firman los Presidentes Municipales de Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto y Juanacatlán, todos integrantes del Área metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado para Instrumentar un Modelo de Seguridad Metropolitana.*